

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial**, San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-246-2019, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” (IML), por medio del cual remite documento digital en formato Excel las estadísticas de homicidios homologados entre la FGR, PNC e IML correspondientes al mes de octubre del presente año.

***Considerando:***

**I.** Que en fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx presentó solicitud de información número 733-2019(3), mediante el cual requirió:

“...homicidios desde enero de 2019 hasta el 24 de octubre de 2019, por sexo, edad, departamento, municipio, fecha, si pertenecía o no a pandillas. La información la necesito en formato base de datos archivo Excel.” (sic).

**II.** Por medio de resolución con referencia UAIP/733/RR/1921/2019(3), de fecha cinco de noviembre del presente año, se ordenó la entrega a la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del memorándum con referencia DGIE-IML-220-2019, con la información digital remitida por el IML y se resolvió:

- “1. Confírmase la inexistencia de la información relativa a la variable que identifique si la victima pertenecía o no a pandillas en el Instituto de Medicina Legal “Roberto Masferrer”, tal como consta en el considerando II de esta resolución.
2. Entregar a la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxx el memorándum con referencia DGIE-IML-220-2019, remitido por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato Excel.
3. Líbrese el memorándum correspondiente al Instituto de Medicina Legal a efecto de requerir las estadísticas de suicidios homologadas entre la FGR, PNC e IML correspondientes al mes de octubre del presente año...” (sic).

**III.** En virtud de lo anterior, a fin de darle cumplimiento al principio de integridad de la información y entregar de forma completa la información a la peticionaria, se emitió el memorándum con referencia UAIP/733/2581/2019(3), de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de gestionar ante el IML, la remisión de las estadísticas de homicidios homologados entre la FGR, PNC e IML correspondientes al mes de octubre del presente año.

IV. Visto que el Director del Instituto de Medicina Legal, remitió la información debidamente homologada por las tres instituciones señaladas, es procedente su entrega a la peticionaria mencionada.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* a la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la documentación relacionada en el prefacio de esta resolución, en la cual se encuentra el memorándum con referencia DGIE-IML-246-2019, suscrito por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”.

2. Notifíquese.

  
  
Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez  
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial